

AUTORIZA TRAMITACION LICENCIA MEDICA
Srta. Danitza Cecilia Venegas Araneda.

ERCILLA, 12 de Enero de 2015.-

VISTOS:

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.

4.- La Licencia Médica N° 33543384, presentada por DANITZA CECILIA VENEGAS ARANEDA.

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO N°: 85.- /

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica N° 33543384 por 10 DIAS, a Don (a) DANITZA CECILIA VENEGAS ARANEDA, Funcionario(a) de JARDIN INFANTIL PICHU AGÑE KUYEN, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 06.01.2015 y hasta 15.01.2015, ambas fechas inclusive.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JNVM/AHV/EPGP/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas


Municipalidad de Ercilla
Alcalde
JOSÉ N. VIZUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA